

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Genovés

- 2025/07709 *Anuncio del Ayuntamiento del Genovés sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 6 de junio de 2025, el padrón fiscal del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y formulación, en su caso, de las reclamaciones oportunas, y considerándose éste como notificación colectiva.

Se fija como período de cobro en voluntaria el comprendido desde el día 15 de julio al 1 de octubre de 2025, ambos inclusive. El cobro se realizará por el órgano de recaudación que tiene a su cargo la gestión de los recursos (Diputación de Valencia).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la aprobación del referido padrón podrán los interesados de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, sino en los casos y con los requisitos recogidos en el citado artículo 14. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente.

El Genovés, 17 de junio de 2025.—El alcalde, Pablo Vilar Ordiñana.